

## CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS

**Todos** los alumnos a los que les queden el 10% de los créditos para terminar sus estudios y éste 10% comporte **30 o menos créditos** se encontrarán en la siguiente situación:

- Podrán presentarse a las tres convocatorias anuales (excepto los alumnos de primer curso). Si ya han estado matriculados en una asignatura alguna vez se les generará la Tercera convocatoria de diciembre.
- No tienen limitado el nº máximo de convocatorias a las que puedan presentarse (3 anuales), y no se ven afectados en materia de permanencia (6 convocatorias).
- No tienen que pedir la convocatoria extraordinaria para que no compute a efectos de permanencia (dado que no tienen limitado el nº máximo de convocatorias a las que puede presentarse).

Porcentajes en la Facultad de Física de las titulaciones que se imparten. En estos porcentajes se excluyen el proyecto fin de carrera y las prácticas externas obligatorias:

Grado en Física	(10% .- 23,4 créditos)
Ing. de Materiales	(10% .- 14,5 créditos)
Máster	(10% .- 4,4 créditos)

### Licenciados en Física

Para la Licenciatura de Física, se aplicará lo anterior para los alumnos a los que les reste para finalizar sus estudios 30 o menos créditos.

A los alumnos que les queden entre 30 y 32.1 créditos (10% total licenciatura), están afectados por las normas de permanencia.